



## A N U N C I O

### ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024 DE APROBACIÓN DE LA “MODIFICACIÓN DEL TÍTULO 3º ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL CA.10 «AMPLIACIÓN PTA».- PLANEAMIENTO APROBADO PA-CA.9 (97) EN EL PGOU-2011” (EXPEDIENTE Nº PL 57/2023).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo a la Modificación puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial - CA.10 “Ampliación PTA” (PA-CA.9 (97) en el PGOU-2011), PL57/23, cuyo **objeto** es introducir algunos cambios en sus ordenanzas, con la finalidad de que en las parcelas I+DR5 e I+DP 1, I+DP 2, I+DP 3 e I+DP 4 del Sector se puedan redistribuir sus edificabilidades y ocupación, sin alterar el aprovechamiento general del Sector, e incluso la agregación de parcelas discontinuas con índices de edificabilidad distintos entre ellas, de forma que resulte viable la implantación en el Parque Tecnológico de Andalucía de una sede del “Interuniversity Microelectronic Centre” (IMEC). Este centro, se dedica a la investigación y desarrollo en nanoelectrónica, fotónica, tecnología de información y comunicación de sistemas de energía sostenible y fue fundado, en 1984, como instituto de investigación independiente sin fines de lucro y ha sido respaldado por la Comisión Europea como una de las grandes bazas para conseguir el autoabastecimiento *de microchips en Europa*.

Por la **Ilma. Junta de Gobierno Local** en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2024 se acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“**PRIMERO.- Aprobar inicialmente** la “Modificación del Título 3º Ordenanzas de Edificación del Plan Parcial CA.10 “Ampliación PTA”.- Planeamiento Aprobado PA-CA.9 (97) en el PGOU-2011”, promovida por el Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., según el documento redactado de oficio por esta Administración municipal de fecha Marzo 2024 y a la vista del informe técnico del Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de 22 de marzo de 2023; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 102 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley.

**SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo; **con audiencia a los propietarios que constan en las certificaciones**



Código Seguro De Verificación	wKNPb/qrsSmKlLU0F563lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	19/04/2024 12:45:03
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wKNPb/qrsSmKlLU0F563lw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wKNPb/qrsSmKlLU0F563lw==</a>		
Normativa	Ordenio de Modificación de Características de Edificación en el Plan Parcial CA.10 «Ampliación PTA».- Planeamiento Aprobado PA-CA.9 (97) en el PGOU-2011. (Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 102 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la citada Ley).		





**registrales y catastrales incorporadas al expediente.** Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la LISTA y art. 112.1 b) y 104 de su Reglamento, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12 y podrá consultarse el acuerdo de aprobación inicial y documentación técnica en la página web de esta Gerencia.

**TERCERO.-** Advertir al Parque Tecnológico de Andalucía S. A., que el **anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública** en el BOP se pondrá a su disposición por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística a los efectos de que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 95 de la LISTA, en relación con el art. 189.1 b) y c) de su Reglamento; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

**CUARTO.-** Simultáneamente al sometimiento del expediente al trámite de información pública se requerirá **informe preceptivo y no vinculante en materia de urbanismo** a la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Málaga, de conformidad con lo previsto en los artículos 78. 4 de la LISTA y 105 y 107 del Reglamento General; informe que deberá ser emitido en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la presentación de toda la documentación en el registro de la citada Administración autonómica, transcurrido el cual sin haberse evacuado, se entenderá emitido en sentido favorable y continuará la tramitación del procedimiento.

**QUINTO.-** Así mismo, se deberá **requerir informe técnico con relación a una posible desafectación del subsuelo y de vuelo de dominio público**, a los Servicios Jurídico-Administrativo de Actuaciones Urbanísticas y al Servicio de Control de Obras de Iniciativa Privada del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.

**SEXTO.- Dar traslado** del presente acuerdo:

- Al Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Al Servicio de Jurídico-Administrativo del Departamento de Actuaciones Urbanísticas.



certificación reconocida por ENAC

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wKNPb/qrsSmK1LU0F563lw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Casero Navarro	Firmado	19/04/2024 12:45:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wKNPb/qrsSmK1LU0F563lw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wKNPb/qrsSmK1LU0F563lw==</a>		
<b>Normativa</b>	Orden de 12 de febrero de 2015, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de 12 de febrero de 2015, por la que se aprueba el Reglamento de Actuaciones Urbanísticas de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras (BOJA nº 27 de 2015).		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

- A la Junta Municipal de Distrito nº 3 Campanillas
- Al Parque Tecnológico de Andalucía, S.A
- A cuantos interesados aparezcan en el expediente.”

Asimismo se acordó **someter el expediente al trámite de información pública** durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Asimismo se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planes-parciales/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DE-LA-MODIFICACION-DEL-TITULO-3-ORDENANZAS-DE-EDIFICACION-DEL-PLAN-PARCIAL-CA.10-AMPLIACION-PTA.-PLANEAMIENTO-APROBADO-PA-CA.9-97-EN-EL-PGOU-2011/>



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**LA VICEPRESIDENTA DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**  
**Fdo.: Carmen Casero Navarro.-**

Código Seguro De Verificación	wKNPb/qrsSmK1LU0F563lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	19/04/2024 12:45:03
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wKNPb/qrsSmK1LU0F563lw==		
Normativa	Orden de Urbanismo de carácter 29/02/2015 en el B.O.P.A. auténtica 01/03/2015. Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura 29002 P.O. de Urbanismo de Málaga (Ley 7/2021).		

